

## Política social

# CCOO pide al Gobierno que revise de oficio la aplicación de la Ley de Dependencia en las comunidades

**LA SECRETARÍA** Confederal de Política Social de CCOO ha elaborado un informe en el que se analiza el desarrollo de la Ley de Dependencia en las comunidades autónomas y la aplicación de los acuerdos del Consejo Territorial de la Dependencia.

En dicho informe se comprueba que, si bien es cierto que la mayoría de comunidades autónomas han transpuesto homogéneamente a sus normas autonómicas los desarrollos de la Ley, algunas comunidades insisten en hacer una “lectura retorcida” de la Ley que es necesario denunciar y corregir. En este sentido, denuncia irregularidades en Madrid, Valencia, y Murcia, y criterios diferentes en Asturias, Cataluña y Navarra.

También pide que se hagan públicos los datos de las prestaciones que se han reconocido a los ciudadanos y que el Gobierno central retome inmediatamente la negociación de los Acuerdos en materia de Calidad y Copago todavía pendientes.

CCOO señala que, más allá de la valoración global de la homogeneidad que presenta la implantación del Sistema, se debe hacer un análisis detallado señalando con exactitud estos elementos de distorsión. Ya que no se trata de un mismo problema común en todos los lugares, ni un único territorio el que aglutina todos los problemas. Por ejemplo, con carácter general todas las comunidades están realizando las valoraciones de acuerdo al procedimiento y el baremo que establece la Ley y los acuerdos para su desarrollo, pero Murcia incumple la norma al haber externalizado la valoración, mientras que Madrid y la Comunidad Valenciana a su vez se alejan del papel que deberían tener los servicios sociales de base en la elaboración de los Planes Individuales de Atención (PIA). La Comunidad Valenciana también ha puesto en marcha una Agencia mercantil para la valoración de los beneficiarios y la gestión de prestaciones que incumple los criterios marcados por la Ley.

Mientras que todas las comunidades establecen exactamente la misma intensidad en las prestaciones, en el caso de las prestaciones económicas, Asturias, Cataluña y Navarra la modifican ligeramente estableciendo, respectivamente, un mínimo exento más bajo, minorando o completando algunas cuantías y posibilitando nuevas compatibilidades con otros servicios.